



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DIRECTORA AREA POLÍTICAS DE GÉNERO

VISTO: la creación, en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, del *Área de Políticas de Género*;

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de Res. Dec. n.º 160/2021, se ha institucionalizado, en el espacio de esta Unidad Académica y bajo la dependencia de esta Decanato, el *Área de Políticas de Género* y de conformidad con lo previsto *Plan de Objetivos de Políticas de Género*;

Que la implementación de la referida área trae aparejada la necesidad de proceder a la designación de su dirección a fines de poner la misma en funcionamiento e instrumentar los objetivos señalados en el Plan allí aprobado, que como Anexo I forma parte de la Res. Dec. n.º 160/2021;

Que la Prof. Dra. Mariana Sánchez, a tenor de sus antecedentes académicos y en materia de violencias y políticas de género, reúne sobradamente las condiciones profesionales y técnicas para el desempeño de la función reseñada;

Por ello, *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Designar a la Prof. Dra. Mariana Sánchez, Leg. n.º 34559, en la condición de Directora del *Área de Políticas de Género* de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y hasta el término de duración del mandato decanal, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (111).-

Art. 2: La Prof. Dra. Mariana Sánchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56, de la Ord. HCS n.º 12/85.-

Art. 3: Resgístrese, hágase saber y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad a sus efectos. Cumplido, pase a Secretaría Administrativa, Área Económico-Financiera y Dirección de Personal. Oportunamente, archívese.-

